



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

CONTRATO N° 01/2025

ADQUISICIÓN DE TELAS, SABANAS Y COLCHONES

Entre LA SEXTA REGION SANITARIA - CAAZAPA, domiciliada en Boulevard Madame Eliza Linch N° 320, República del Paraguay, representada para este acto por EL DR. AMILCAR JAVIER MIÑO BRITZ, con cédula de identidad N° 4.290.072, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma FRANCHI EMPRENDIMIENTOS con RUC N° 787.858-3 domiciliada en la calle Caacupé N° 44 c/ Defensores del Chaco, Coronel Oviedo - República del Paraguay, representada para este acto por el SR. Francisco Sabino Rotela López, con cédula de identidad N° 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE TELAS, SABANAS Y COLCHONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Establecer los derechos y obligaciones para la "Adquisición Telas, Sabanas y Colchones" para la Sexta Región Sanitaria – Caazapá.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

Carta de Fiel cumplimiento de Contrato

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO

FRANCHI
Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo de mi País
0521 203 686 0521 203 438



Dr. Amílcar Miño
Director Regional
Sexta Región Sanitaria - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 462.581

1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 Adquisición de Telas, Sabanas y Colchones, convocado por la Sub UOC N° 06 de la Sexta Región Sanitaria.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 02/2025

2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Telas sarga	Pilar	Nacional	Metros	200	33.000	6.600.000
2	Sabana de enfermería	Franci	Nacional	Unidad	217	99.670	21.628.390
3	Colchón de Espuma	Franci	Nacional	Unidad	30	678.000	20.340.000
TOTAL ADJUDICADO							48.568.390

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Cuarenta y ocho millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos noventa.-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

3. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo de Bases y Condiciones.



Emprendimiento
Juan A. Benítez 136 cl. Carmelín Perdomo
Cdo. del Ovidio 7 de mi País
0521 293 686 - 0521 205 436

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Fanny Elizabeth Ortellado Rodriguez



Fanny Elizabeth Ortellado Rodriguez
Directora Regional
Sexta Región Sanitaria - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA – CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

6. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

7. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

8. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

11. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden ser redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por un traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos de la exactitud de dicha traducción.


FRANCISCO
Emprendimientos
Juan A. Benitez 15 de Mayo
Coronel Oyledo de Itapúa
Tel: 0521 203 686 - 0521 203 438




Amílcar Miño
Director Regional
Sexta Región Sanitaria - Caazapá



SEXTA REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ
BOULEVARD MADAME ELIZA LINCH N° 320

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Dr. Amilcar Javier Miño Brites
Contratante



Amilcar Miño
2

Dr. Amilcar Miño
Director Regional
Sexta Región Sanitaria - Caazapá

Sr. Francisco Sabino Rotela López
Proveedor

